

SECRETUM

SEPTIMO QUARTO VEIN

DE AVEDES . ANO.

DE AVEDES . ANO.

DE AVEDES . ANO.

In de Encamine *Testimonio* por mano de los  
 Cavalleros Comisarios de Navarra  
 D. Joseph los <sup>dos</sup> D. Joseph Llorente, y D. Juan. De  
 tina, y D. Juan. Vocamora, que son de dictamen no se le  
 Confiesa suena, y que solo sea las avernias y enjen  
 medades; y dho. Sr. Vocamora, pidio se le de *Testimo*  
 nio = *El* Dho. acuerdo se le de guardando el *estilo*.  
*Casta de Abanilla* *Prose* Casta de la Villa de Abanilla, Supli  
 cando ala Dho. se sirba permitir, que durante los  
 Calores se le bendan dos otras arrobas de nicu dia  
 rias para Concesar al Dho. Sr. D. Juan de Torre  
 Ledta, Comendador de dha. Villa, por residir  
 en ella. *Traviendolo* o ydo. Acuerdo se entue  
 quen diariamente dos arrobas de nicu a dha  
 Villa, sin perjuicio del contrato hecho con el  
 arrendador, como lo lleban entendido los Cau.  
 Comisarios.

D. Ansonio de  
 Hazienda *Barca*

*Arrendador*

Juan Lopez *Barca*

Joseph Lopez

